



Nº 172-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú – Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de Julio del 2015

VISTO, el Informe N°490-2015-OEA-INR del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que propone encargar al TAP Sr. Alfonso Aliaga Horna las funciones de Jefe de Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081.2015-SA-DG-INR de fecha 13 de Abril del 2015 se le encargó Temporalmente, **con eficacia al 22 de setiembre de 2014** al Sr. Pedro Antonio Rojas Tulich, Técnico Administrativo, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe N°490.2015-OEA-INR propone a través de la Oficina de Logística, Rotar al TAP Sr. Alfonso Aliaga Horna del Equipo de Almacén al Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística asignándole las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones a fin de asegurar la continuidad de las funciones inherentes al cargo;

De Conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/M Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con la visación del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración y el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Amistad Perú Japón";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el encargo temporal de las funciones de Jefe de Equipo de Adquisiciones al Servidor Contratado por la modalidad CAS, Sr. Pedro Antonio Rojas Tulich, expresándole las gracias.

Artículo Segundo.- Rotar al TAP Alfonso Aliaga Horna, Técnico Administrativo, Nivel F1 del Equipo de Almacén al Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, asignándole las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática como responsable del Portal Institucional, publique la presente Resolución Directoral.



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUL. 2015
Fecha:.....



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra Adriana Rebagliati Flores" - MINISTERIO PERU-JAPON

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393